

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles, y viernes, calle de S. Lázaro núm. 13, á 5 rs. en la capital llevado á las casas, y 7 rs. fuera de ella franco de porte.



Los comunicados visos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al Editor, abonando además el coste de su impresión en el boletín.

## BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.= Habitantes de la provincia de mi mando civil.= A mi arribo á este destino observé con dolor que os atormentaban demasiado los miserables facciosos que acaudillados por el foragido Julian Salazar eran incesantes en sus incursiones, tropelias, robos y asesinatos por diferentes pueblos principalmente de los partidos de Tamajon y Miedes. Ya estais libres de semejantes malvados; los dos siguientes partes que con fecha de antes de ayer he recibido en este dia no os dejarán dudarlos; ved en ellos el fin que tarde ó temprano espera á los que osaren atentar contra el lejítimo trono de nuestra inocente Reina D.<sup>a</sup> Isabel II; pero al mismo tiempo conservad en vuestra memoria con vivo entusiasmo el agradecimiento de que sois deudores á los esfuerzos, penalidades y

constancia de la benemérita Compañía de seguridad establecida en Cogolludo, á los incansables urbanos que he tenido el honor de formar en pocos momentos, especialmente los del mismo pueblo de Fuencemillan, de quienes era indigno paisano el referido Salazar, y en fin á los honrados y leales vecindarios de los pueblos de la Sierra, que aun sin armas supieron vencer y destruir á malhechores armados.= Guadalajara 16 de enero de 1835.= José María Bremon.

Tercera compañía de seguridad pública.= En la madrugada de este dia desde Jadráque que regresaba de la comision que tenia del Esemo. Sr. capitán jeneral en Cihuentes, tuve noticia que los dos Salazares estaban escondidos en una paridera cerca de Carrascosa y que llevaban consigo un muerto conocido por el tuerto, que fué herido en la persecucion que sufrió la faccion de que dió parte el teniente D. Manuel Maseda, dispuse en el momento marchar rápidamente con los diez tiradores que llevaba, con direccion á pasar el vado de Membrillera, y no pudiendo por lo crecido del rio, me dirigí por la izquierda



asar por el puente de Espinosa: a  
 gada á dicho puente ví á la milicia  
 de fuencemillan con su digno co-  
 jante á la cabeza de ella, que tenia  
 aprendidos á los dos Salazares; deján-  
 se el citado cadáver en el sitio indi-  
 do, y dispuse saliese una partida de mi  
 mando para escoltar la justicia de esta que  
 debia recojer el muerto. En el momento  
 de mi llegada á dichos urbanos me encar-  
 gué de los dos citados presos y conduci-  
 dos á esta los he puesto en capilla para fu-  
 silarlos mañana con la precisa diligencia de  
 tomar antes una declaracion por si pu-  
 diese interesar al mejor servicio de nuestra  
 adorada é inocente Reina. Los efectos a-  
 prendidos al resto de la citada faccion son:  
 tres caballos con sus monturas, dos sables  
 dos carabinas, tres capas, un par de pis-  
 tolas y cinco duros que se han hallado al  
 cabecilla Julian Salazar. Todos estos efec-  
 tos á escepcion de las armas han sido en-  
 tregados por mi al comandante de la mi-  
 licia urbana ya citada para que vendidos  
 se distribuyan entre los individuos de dicha  
 milicia que han contribuido á tan intere-  
 sante captura, reservando en mi poder las  
 armas citadas hasta recibir ordenes de V.  
 S., sin embargo de que dicho mandan-  
 te me las ha pedido. = Recomiendo á V.  
 S. la infatigable tropa que tengo el honor  
 de mandar, como igualmente son dignos  
 del mayor premio todos los citados ur-  
 banos y su intréido y entusiasmado co-  
 mandante. = La satisfaccion que tengo co-  
 mo igualmente mis oficiales, sargentos, cabos  
 y tiradores de que la faccion del caudillo  
 Salazar ya llegó la hora de su total ester-  
 minio al cabo de tantas fatigas y desvelos,  
 me llena de la mas alta gloria y honor al-  
 ver que desde el veinte de noviembre que  
 sin perdonar fatiga la persigo, chayan con-  
 cluido á manos del honor de las armas que  
 mando y el auxilio de dicha milicia; que  
 animada y confiada siempre, por mi jamas  
 dudaron de la decision de tan intrépidos  
 como valientes militares. = Todo lo que pon-  
 go en noticia de V. S. para que se sirva  
 elevarlo á conocimiento del Esomo. Sr. ca-  
 pitan jeneral para que S. E. lo ponga en

conocimiento de la Reina Ntra. Sra. Dios  
 guarde á V. S. muchos años. Cogolludo 14  
 de enero de 1835. = Juan Bautista Bell-  
 ver. Sr. gobernador civil de esta provincia.

Rejencia de la real jurisdiccion de  
 Cogolludo. = Viva Isabel II. = Aun cuando  
 V. S. recibirá acaso mas pronto el parte  
 circunstanciado de la prision de los dos Sa-  
 lazares, sin embargo me apresuro á parti-  
 cipar á V. S. como en este dia de la fecha  
 á las doce de su mañana tuvimos un par-  
 te el comandante del destacamento y yo  
 del de los urbanos de Fuencemillan que  
 verbalmente remitia con un urbano de los  
 que le acompañaban diciendo: que habien-  
 do sabido que los Salazares andaban por  
 esta tierra habian salido en su busca y que  
 habiendo registrado un tinado en el monte  
 de abajo de esta villa habian encontrado  
 en el un cadáver con dos balazos en las cos-  
 tillas. Inmediatamente dispusimos saliesen  
 doce tiradores al mando del sargento 1.º  
 y yo á la cabeza de doce urbanos; marcha-  
 mos al punto á galope á cojer los puntos  
 por donde podrian huir en caso que los de  
 Fuencemillan los encontrasen y con efecto  
 asi hubiera sucedido sino se les hubieran reti-  
 dido en la taina donde los hallaron, cuya  
 prision hicieron ellos, pues cuando llegamos  
 al punto ya los tenian presos. Nos diriji-  
 mos á la taina donde estaba el difunto y  
 reconocido resulta ser el compañero de los  
 Salazares, el tuerto de Burgos, con dos  
 balazos que le pegaron el domingo ó saba-  
 do en la sierra los mismos serranos, y  
 segun declara el Julian Salazar murió ayer  
 al amanecer: le he traído al pueblo para es-  
 carniento de los malos y darle tierra en cam-  
 po-santo. Los Salazares estan en la pri-  
 sion bien amarrados; creo que este Sr. co-  
 mandante de tiradores disponga se les qui-  
 te la vida mañana y hemos concluido de  
 facciosos en la provincia, pues está el es-  
 piritu tan reanimado que la gente desea ba-  
 tirse y esterminar cuantos pícaros traten  
 de alterar el orden. = Dios guarde á V. S.  
 muchos años. Cogolludo y enero 14 de 1835.  
 Agustín Casado. = Sr. gobernador civil de  
 esta provincia.



**Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.**—Habiéndose fugado los sujetos comprendidos en la lista que a continuación se espesan, es indispensable se proceda á su captura, á cuyo fin expedirán los agentes de policía á la mayor brevedad las órdenes mas activas y eficaces; y en el caso de ser habidos todos ó algunos de ellos me comunicarán pronto aviso para las ulteriores providencias. Guadalajara 13 de enero de 1835. José María Bregon.

Nombres.	edad.	estatura.	pelo.	ojos.	nariz	barba.	Cara.	Color.	naturaleza.	Soñas particulares.
Antonio Sar. . . . .	36	alta	cast <sup>o</sup>	pardos	regular.	abultada	Dinan	De Nación Belga		
Vicente Leal. . . . .	18						Madrid			
Bernado Romero. . . . .							Toro			
Ramón Rey. . . . .										Interventor de rentas
D. Juan Francisco Perez. . . . .										de S. Felipe.
D. <sup>a</sup> Candida Infante. . . . .										Su mujer.
Francisco Dominguez. . . . .									S. Mamés	
Antonio Lopez Quiroga. . . . .									id.	
Andres de la Cruz. . . . .	16		cast <sup>o</sup>	negros.	reg <sup>r</sup>	ninguna	moreno	Madrid	Lunares en la cara	
Bentura Lis Patineo. . . . .	27	5 ps. 1 p.	id.	pardos	id.	poblada	claro	Pontevedra		
Matias Garcia. . . . .										(á) Maturrilla
Andrés Villena. . . . .										(á) Andreson
Ramon Dominguez (á) Viejo. . . . .	34	3 y 2	negro	castaños	poca		larga	monreco	monterroso	Hoyoso de viruelas
Gerónimo Uribe . . . . .	60	alta					rubio.	Mondragon		Cicatriz en un tobillo y
Juan del Yerro. . . . .	20	baja			lampiña		pálido	Alfamaño.		en un brazo.)
Antosio Martinez. . . . .	28	id.			negra		bueno	Limpias		
Felipe Ruiz . . . . .	28	id.			lampiña		pálido	id.		
Justo de la Villa. . . . .	24	alta		grandes	larga		moreno	Laredo		Una fistula en la pier-
Tomas de Tapia. . . . .	24	regular		id.	id.		bueno	id.		na y tiene sarna.
Un desertor del provincial de										
Laredo. . . . .	27	alta	rubio			poblada				



**AVISO.**

La noche del 5 del corriente fueron robadas en el campo de Heras dos rejas pertenecientes á D. Juan de Mata de la Riva, cuyas señas son: las de la una, un ramo en la punta del escovo, y una estrella, y la otra tiene la inscripcion á tarjadera, que dice Mata, y de 18 libras de peso poco mas ó menos cada una. Se anuncia en el boletín, para que los encargados de policía indaguen su paradero, avisando al efecto á los Maestros herreros, y dando parte á la justicia de Heras, si acaso fueren halladas.

**ANUNCIO.**

Por el señor Gobernador civil de esta provincia, se halla autorizado D. Santiago Vela, profesor de primera educacion por S. M. en la real Escuela del sitio de la Isabela, para establecer el método de enseñanza del Sr. Vallejo, por quien se halla nuevamente ecsaminado sirviendo de normal para la instruccion de los maestros y maestras del partido de Sacedon, y demas de la provincia.

**Continuacion al núm. 85.**

Vamos pues: ¿qué es monarquía moderada, á qué siempre hemos oido llamar monarquía á secas?

*P.* *Monarquía moderada* es aquella clase de gobierno en que manda uno solo; pero por leyes fijas hechas por él mismo, como sumo imperante, con los representantes de la nacion, ya esten

divididos en dos camarás que representen la nobleza y el pueblo, ya en una sola.

*C.* ¿Qué es *Estátuto real*?

*P.* Es la ley fundamental que, poniendo en práctica nuestras leyes, arregla el modo de proceder los estamentos de ilustres próceres y señores procuradores de los pueblos, marcando las cualidades que han de tener los unos y los otros. Es el sistema regular que no deben quebrantar si aspiran al bien de la patria.

*C.* ¿Y los estamentos con nuestra adorada REINA moderarán exorbitantes impuestos que nos hacen sucumbir al peso de la miseria? *P.* Es el cargo principal de los señores procuradores de la nacion ordenar y acordar contribuciones que graviten con igualdad sobre todas las clases y estados. Velarán para que cese la malversacion, y así contribuyendo menos será mas rico el tesoro real.

*C.* ¿Y siguiendo los estamentos, que como ya voy viendo debemos desear, qué resultará á la España?

*P.* Que llegará á ser una nacion cuyo trono resplandecerá á la par de las mas cultas, y luego que se consoliden las grandes instituciones en que se ocupan y ocuparán, será una nacion que á ninguna otra ceda en firmeza, estabilidad, virtud, valor y riqueza, pues vendrá á igualar á las mejor constituidas en ciencias, comercio, industria, y en cuanto pueda asegurar la independencia y derechos mas preciosos de las naciones. (Continuará.)

Con real privilegio: Imprenta del boletín.